

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Oscar Perales Cano, calle Nueva Carteya, número 4 -1B y calle Reyes Católicos, número 2 primero, en el municipio de Baena (Córdoba), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre.

«Tras el peligro que meses atrás presentaba el inmueble de su titularidad, sito en calle Ajofrín, número 18, de esta localidad, por no encontrarse en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, y habiendo hecho caso omiso a varios requerimientos para su limpieza inmediata, con fecha 30 de julio de 2010 se dictó Resolución de la Alcaldía para la ejecución subsidiaria a su costa. Este Ayuntamiento procedió a su limpieza y desbroce, conforme al auto número 151 del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, por lo que adjunto remito la relación detallada de gastos, cuyo importe asciende a 507,47 euros para que, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, realice usted el ingreso de dicha cuantía en el número de cuenta que a continuación le detallo:

Entidad, Caja Castilla La Mancha. Código entidad, 2105. Código sucursal, 0009 D.C., 13. Número cuenta, 1250000014.

Transcurrido dicho plazo, de no haber sido abonada la mencionada cantidad, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los costes y recargos que estime la legislación vigente».

Escalona 18 de octubre de 2011.- La Concejal Delegada de Medio Ambiente, Micaela Ruiz Alonso.

N.º I.-9585